

ral de telégrafos. La Comisión ha rebajado el aumento de £. 10 á 5.

Los señores que aprueben el aumento para el contador general de telégrafos á £. 10 se servirán manifestarlo.

Fué desecharido el aumento £. 10.

El señor Presidente.—Voy ahora á poner al voto el aumento propuesto por la Comisión, ó sea de £. 5.

Fué aprobado el aumento de libras 5.

[Se leyó la partida para el profesor de teneduría.]

El señor Espinoza.—Voy á dar las razones que tuvo la Comisión para desechar esta partida, sintiendo mucho estar en contra de mi estimable amigo, el H. señor Oliva.

Las razones dadas para aceptar al profesor de teneduría consisten en decir que los alumnos de telegrafía deben saber algo de contabilidad. Pues, señores, entonces es necesario, por la misma razón, dotarlos de un profesor de gramática para que puedan redactar los telegramas, y por consiguiente, es necesario formar allí un colegio de instrucción media.

Eliminando la partida para el profesor de teneduría á lo que se llegará es á esto: á que no irán de alumnos jóvenes ignorantes sino de cierta instrucción preparatoria y de esa manera llegaremos á tener un cuerpo idoneo de profesores telegrafistas.

Por lo demás, la clase de telegrafía, por ser de instrucción técnica, sí es necesario aprobarla.

El señor Presidente.—Los señores que aprueben la partida para el profesor de teneduría se servirán manifestarlo.

Fué desechada.

El señor Presidente.—El señor Presidente del H. Senado acaba de informar á la H. Cámara que mañana á la hora reglamentaria tendrá lugar la sesión de Congreso pleno que quedó suspensa el sábado último; de manera que invito á los H.H. representantes, que estén presentes el día de mañana á la hora indicada.

Después de lo cual, se levantó la sesión.

Por la redacción.

P. RIVERA Y PIÉBOLA.

Sesión del jueves 31 de diciembre de 1903.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR

NICANOR ALVAREZ CALDERÓN.

SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA.—Se aprueba el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto relativo al colegio nacional de Guadalupe.—Se aprueba la sustitución á la conclusión 10a. del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego adicional de telégrafos.

Abierta la sesión á las 3 h. 30 m. p. m., fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha solicitado del señor Ministro de Fomento los dos ingenieros de Estado á que se refiere la resolución sobre establecimiento de una cárcel central de rematados para el distrito judicial de Lima.

Con conocimiento del H. señor Núñez del Arco, se mandó archivar.

Del Excmo. Señor Presidente del H. Senado, participando que ha sido aprobada, en revisión, la partida de 441 libras 4 soles destinada á contribuir á los gastos de la correspondencia oficial de los seis ministerios de estado, que debe abonarse por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

#### Proposiciones.

De los H.H. señores Burga y Málaga Santolalla, para que se considere las partidas relativas á los haberes del segundo oficial auxiliar de estadística, del encargado del cajero y del contador general de telégrafos.

No fué admitida á debate.

Del H. señor Carpio, adicionando el proyecto sobre autorización del Ejecutivo para el establecimiento de líneas telegráficas en los departamentos del Cuzco y Cajamarca.

Admitida á debate, se pasó á la Comisión Principal de Presupuesto.

El H. señor Cortez se adhirió al anterior proyecto, solicitando la dispensa del trámite de Comisión.

El H. señor Carpio no aceptó la anterior indicación.

S.E., con aprobación de la H. Cá-

mara, nombró al H. señor Calderón para reemplazar al H. señor Ganza en la Comisión Auxiliar de Hacienda, y al H. señor Mantilla en lugar del H. señor Castro en la Comisión de Comercio.

Quedó á la orden del día el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto sustituyendo la 10a. conclusión retirada en la sesión anterior, relativo á líneas telegráficas.

#### ORDEN DEL DÍA.

El señor Secretario leyó:  
COMISIÓN AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Señor:

La urgente necesidad de trasladar el colegio de Guadalupe del vusto é incómodo local en que hoy funciona, á otro apropiado, determinó al Supremo Gobierno, en 1899, á ordenar la construcción de un nuevo edificio que reuniera las condiciones necesarias, imponiendo á la junta departamental de Lima la obligación de atender á los gastos que demandara la obra. En cumplimiento de este decreto, la junta departamental destinó, para ese objeto, los saldos anteriores á los presupuestos de 1899. En los presupuestos de los años 1900 y 1901 se consignó una partida de S. 50,000; y en el que se formuló para 1902, y que se prorrogó para 1903, la anterior cifra fué elevada á S. 80,000, cumpliendo la junta con abonar, semanalmente, la suma proporcional que le corresponde.

La obra del Colegio de Guadalupe es una de las de mayor aliento que se ha emprendido en los últimos tiempos; y como su costo total excederá probablemente de 800,000 soles, y su conclusión será aún muy remota, la junta departamental acordó pedir al Gobierno la autorización necesaria para levantar un empréstito que tuviera como fondos de amortización del capital y pago de intereses, los 78,000 soles destinados para la referida obra. El Gobierno denegó esa autorización, porque tuvo en cuenta que ésta es atribución del Congreso, como lo determina el inciso 6o. del artículo 59 de la Constitución.

A satisfacer la anterior exigencia tiende el proyecto del Poder Ejecutivo que motiva este informe; y como, por otra parte, es manifiesta la conveniencia de atender, en el más breve tiempo posible, la conclusión del edificio destinado para el Colegio de Guadalupe; opina la Comisión que aprobéis el proyecto de que se ha ocupado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 27 de agosto de 1903.

B. F. Maldonado.—Benjamín de La Torre.—Clemente J. Revilla.—Aquiles A. Rubina.

Puesto al voto, sin que ningún señor representante hiciera uso de la palabra, resultó aprobado el anterior dictamen.

Sin debate fué aprobada la siguiente sustitución á la 10a. conclusión del dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto sobre el pliego adicional de telegrafos, que fué retirado en la sesión anterior.

Dice así:

“En mérito de las razones aducidas durante la discusión, los informantes sustituyen la conclusión 10a. de su dictamen en el pliego adicional de telegrafos, con la que sigue:

Que acordeis, asimismo, partida por libras 6,139 á cuenta de las nuevas líneas telegráficas proyectadas y propuestas por el Ejecutivo; y libras 1,900 para las propuestas en oficio especial, en esta forma:

Para la línea de Cajamarca á Chachapoyas, libras 1,000

Para la de Chicama á Contumazá, libras 300.

Para la prolongación de la de Contumazá á Cajamarca libras 600; de manera que la cantidad total para la construcción de las referidas líneas proyectadas, sea de libras 8,039.

Por lo que hace á la construcción de la línea telegráfica que une la ciudad de Urubamba con la capital de la provincia de La Convención, debe figurar esa partida especial; por la cantidad de libras 1,000, en cumplimiento de la ley de 5 de noviembre de 1902”.

El señor Presidente.—Con la presente votación, ha quedado terminada la labor del presupuesto general de la república en su pliego

de egresos; quedando sólo pendientes algunas modificaciones introducidas por el H. Senado en las sesiones de antes de ayer y de ayer, que no han llegado todavía á conocimiento de esta H. Cámara. De manera q' el primer día útil principiará la discusión sobre el proyecto de aumento á los alcoholes; y debiendo llegar próximamente el H. Senado para reunirnos en sesión secreta de Congreso, se levanta la de Cámara.

Eran las 4 h. p. m.

Por la Redacción.—

FÉLIX A. DEGLANE

Sesión del lunes 4 de enero  
de 1904.

PRÉSIDENTA POR EL H. SEÑOR  
NICANOR ALVAREZ CALDÉRON

**SUMARIO.—ORDEN DEL DÍA**—Se inicia el debate del proyecto del poder ejecutivo sobre aumento del impuesto al consumo de los alcoholes. Señores Chavez O., Revilla, Aspíllaga, Boza y Ministro de Hacienda.

Abierta la sesión á las 3 h. 45 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### Oficios

Del señor Ministro de Fomento, ampliando la nota en que contestó el pedido del H. señor Ramírez Broussais, relativo á la inversión de la partida de 1,000 libras consignada en dos presupuestos, para la construcción de la cárcel de Arequipa.

Con conocimiento del referido señor se mandó archivar.

El H. señor Ramírez Broussais manifestó que la explicación dada por el señor ministro, probaba hasta la evidencia que el anterior gobierno no había cumplido con su deber en el servicio de partidas que, como aquella de que se ocupaba, descansan en leyes especiales; y pidió á la mesa se sirviera ordenar que tanto el anterior oficio, como la declaración de SSA. fueran publicadas.

S. E. así lo dispuso.

Del señor ministro de gobierno, comunicando que ha solicitado, por telégrafo, del prefecto de Puno, los datos relativos á la muerte del

diputado suplente por Chucuito señor don Juan Eduardo.

Con conocimiento del H. señor Molina, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el N.º 17 de EL PERUANO, correspondiente al semestre segundo de 1902, en que se halla inserto el decreto supremo de 10 de mayo de dicho año, que reglamenta el capítulo 2o. de la ley orgánica de municipalidades.

Se mandó poner el documento acompañado á disposición del H. señor Oliva, y archivar el oficio.

Del mismo, devolviendo con informe del prefecto de Lima, la nota N.º 10 de la secretaría de esta H. cámara, trascritptoria de una petición del H. señor Coz, relacionada con la muerte de Domingo Martínez.

Con conocimiento del referido señor, se mandó archivar.

El H. señor Coz, después de manifestar la penosa impresión que le había causado el contenido del anterior oficio, solicitó que por secretaría, se le diera copia certificada de los referidos documentos, á fin de hacer de ellos el uso que le convenga, en su carácter de representante.

S. E. atendió el pedido.

Del señor Ministro de Justicia, trascribiendo la nota que le ha dirigido el presidente de la Exma. corte suprema, en que acusa recibo del memorial de varios vecinos de Condesuyos sobre los procedimientos del juez de 1a. instancia doctor don Juan P. Llerena.

Con conocimiento del H. señor Revilla, se mandó archivar.

Del señor ministro de hacienda, avisando que el día de la fecha concurrirá al debate del proyecto sobre impuesto á los alcoholes.

Se mandó archivar.

Se dió lectura al siguiente oficio. Diputado por la provincia de Andahuaylas

Lima, diciembre 30 de 1903.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

Una grave dolencia que me impide asistir á la sesión de hoy, me pone en el caso de dirigir el presente oficio, con el fin de manifestar á la H. Cámara, por el digno órgano de UU. SS. HH., que la circunstancia de haberme hallado por dos días